



Comité de Cafeteros del Valle del Cauca

VDS23C00825

Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2023

Señores:

JMA CONSULTORIA INGENIERIA Y GESTIÓN S.A.S.

Mauricio Gutiérrez Buriticá

contactenos@jmasas.com.co

gerente@jmasas.com.co

Referencia: LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA 01-2023 - “Mejoramiento del tramo vial el Recreo - Bolívar en el municipio de Pradera - PDET de la subregional alto Patía Norte del Cauca”

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones de la licitación privada abierta 01-2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones al proceso licitatorio de la referencia:

1) ANEXO No. 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El formato del anexo 3 para la certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, establece que debe ir firmado por el representante legal y el revisor fiscal de la empresa proponente.

Observación:

De conformidad con la información que se debe diligenciar en el Anexo 3, nos permitimos solicitar comedidamente que, si es posible, este formato sea firmado únicamente por el representante legal y que, acompañando este formato, sean aceptadas las certificaciones que expide la Revisoría Fiscal de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.



Comité de Cafeteros del Valle del Cauca

La anterior solicitud se realiza debido a que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia es una entidad gremial centralizada y la certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales se solicita y realiza a nivel central, es decir, desde oficina central. Con lo anterior, dicha certificación es válida para las dependencias descentralizadas, en este caso, para el Comité Departamental de Cafeteros del Valle del Cauca.

2) CAPÍTULO VI, REQUISITOS HABILITANTES – LITERAL K – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El pliego de condiciones establece los siguiente:

*(...) **Garantía de Seriedad de la Propuesta** El proponente deberá constituir a su costa, a favor de La entidad Contratante y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (...)*

Observación:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, me permito solicitar aclaración sobre, ¿qué se entiende por "Entidad Contratante"? Esta pregunta se realiza para establecer quién debe ser el beneficiario al momento de constituir la garantía de seriedad de la propuesta.

Cordialmente,

MAURICIO MEDINA AGUIRRE.
Líder Unidad de Desarrollo Social
Comité Departamental de Cafeteros del Valle del Cauca